

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 26, del mes de julio de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución, Auto X), No.135-0189-2019 ,de fecha 23 de julio del 2019, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente SCQ-135-0247-2019, usuarios Sergio Mauricio Castrillón Muñoz y Gloria Gutiérrez y se desfija el día 02 , del mes de Agosto de 2019, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma



CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	135-0189-2019	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	24/07/2019	Hora: 16:50:54.9... Folios: 1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE

“CORNARE”,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y,

CONSIDERANDO

Que el 4 de junio de 2019 se recibe queja SCQ-135-0570-2019 en contra de los señores Sergio Mauricio Castrillón Muñoz y Gloria Gutiérrez por una afectación ambiental ocasionada por una tala y movimiento de tierra en predios aledaños a la bocatoma del acueducto de la Véreda La primavera del municipio de Santo Domingo en el Sector Cuatro Esquinas.

Que el 18 de julio de 2019 se practica visita de control y seguimiento que genera el Informe Técnico N° 135-0247-2019 del 18 de julio de 2019 donde se deja consignada la siguiente información:

OBSERVACIONES:

“Se observaron dos viviendas habitadas las cuales comparten un pozo séptico con suficiente capacidad para ambas viviendas, el cual se encuentra en funcionamiento y en buen estado. También se observó una tercera vivienda la cual tiene pozo séptico. No se pudo observar contaminación a fuentes de agua ni tala ni movimientos de tierra en el sitio objeto de la queja”.

Concluyendo lo siguiente:

“No se observó contaminación a fuentes de agua”.

Que de acuerdo al Informe Técnico N° 135-0247-2019 del 18 de julio de 2019, no existe fundamento que infieran la existencia de una contravención ambiental o una falta a esta normatividad, ya que al momento de la visita no se encontró afectación ambiental, por lo tanto no hay lugar a iniciar un trámite sancionatorio administrativo en materia ambiental, por lo tanto es procedente el archivo de las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, esta Autoridad Ambiental,

DISPONE

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-01/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare “CORNARE”

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce-Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la queja SCQ-135-0247-2019 del 4 de junio de 2019 por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR de manera personal a los señores SERGIO MAURICIO CASTRILLON y GLORIA GUTIERREZ, como presuntos infractores el contenido del presente acto administrativo en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Proyectó:	Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Expediente:	SCQ-135-0247-2019
Fecha:	24/07/2019
Técnico:	Jorge Alexander Muñoz B.